

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los juicios **SUP-JLI-68/2023** y **SUP-JLI-69/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JLI-69/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JLI-69/2023**

**PRIMERO.** La parte actora y el demandado acreditaron parcialmente sus respectivas acciones, excepciones y defensas.

**SEGUNDO.** Se condena al demandado a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones precisadas y en las condiciones señaladas en esta sentencia.

**TERCERO.** Se absuelve al demandado del resto de las prestaciones que le fueron demandadas, en términos de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Dar vista con copia certificada del presente fallo, al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-68/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JLI-68/2023**

**ÚNICO.** Se absuelve al Instituto Nacional Electoral del reconocimiento de la relación y antigüedad laboral por el periodo del 16 de junio de 1993 al 31 de enero de 1999, y en consecuencia, del cumplimiento de las prestaciones derivadas de dicho reconocimiento y reclamadas por la parte actora.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

---

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

SUP-JLI-69/2023

| MAGISTRATURA                             | VOTACIÓN | FECHA DE VOTACIÓN | HORA DE VOTACIÓN |
|------------------------------------------|----------|-------------------|------------------|
| Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente) | A favor  | 4 de diciembre    | 19:43            |
| Reyes Rodríguez Mondragón                | A favor  | 6 de diciembre    | 17:56            |
| Janine M. Otálora Malassis               | A favor  | 7 de diciembre    | 12:50            |
| Felipe de la Mata Pizaña                 | A favor  | 7 de diciembre    | 12:07            |
| Mónica Aralí Soto Fregoso                | A favor  | 7 de diciembre    | 13:05            |

SUP-JLI-68/2023

| MAGISTRATURA                        | VOTACIÓN | FECHA DE VOTACIÓN | HORA DE VOTACIÓN |
|-------------------------------------|----------|-------------------|------------------|
| Reyes Rodríguez Mondragón (ponente) | A favor  | 30 de noviembre   | 17:36            |
| Janine M. Otálora Malassis          | A favor  | 1 de diciembre    | 19:13            |
| Felipe de la Mata Pizaña            | A favor  | 7 de diciembre    | 08:40            |
| Felipe Alfredo Fuentes Barrera      | A favor  | 7 de diciembre    | 11:55            |
| Mónica Aralí Soto Fregoso           | A favor  | 7 de diciembre    | 13:05            |

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas con cinco minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón  
Fecha de Firma:09/12/2023 12:01:58 a. m.  
Hash:✔k0AGHn4DI9x3jVhHDjv2CYTUVpA=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia  
Fecha de Firma:08/12/2023 06:13:17 p. m.  
Hash:✔fKWh23WJnij0QdBsgJAF174rD94=